



Comité de Agricultura

**CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS MIEMBROS PARA EL EXAMEN ANUAL
DE LA COMPETENCIA DE LAS EXPORTACIONES,
11 Y 12 DE JUNIO DE 2018¹**

En el presente documento se recopilan las preguntas recibidas por la Secretaría hasta la fecha del 28 de mayo de 2018, indicada en el aerograma WTO/AIR/AG/27.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

ÍNDICE

1 ARGENTINA.....	3
2 AUSTRALIA	3
3 BRASIL.....	4
4 CANADÁ	4
5 CHINA	6
6 UNIÓN EUROPEA.....	8
7 INDIA.....	10
8 INDONESIA.....	11
9 JAPÓN.....	11
10 COREA, REPÚBLICA DE.....	12
11 MALASIA	12
12 NUEVA ZELANDIA.....	12
13 FEDERACIÓN DE RUSIA.....	13
14 TAILANDIA.....	13
15 TURQUÍA.....	14
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	14
17 VIET NAM.....	15

1 ARGENTINA

AG-IMS ID 87043: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 84114, la Argentina dijo lo siguiente: "*El Banco de la Nación Argentina (BNA) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) no disponen de programas o líneas de apoyo crediticio a las exportaciones y/o coberturas de riesgo y/o acuerdos crediticios que cuenten con contribuciones financieras del Gobierno o transferencias financieras del BICE y del Banco de la Nación Argentina, o de cualquier organismo público en alguna de las líneas de crédito en moneda extranjera que ofrece para el financiamiento de las exportaciones, tanto en la modalidad de pre-embarque, como post-embarque*". La Argentina indicó también que "*las condiciones de financiación de las exportaciones corresponden a los tipos del mercado*".

Los Estados Unidos señalan que las disposiciones de la Decisión de Nairobi se aplican al apoyo a la financiación de las exportaciones "proporcionado por un gobierno o por cualquier organismo público" a que se hace referencia en el apartado a) 1) del párrafo 1.1 del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC). Esa definición parece corresponder tanto al BNA como al BICE.

Según los sitios web de ambas entidades, el BNA² y el BICE³ aplican programas de financiación de las exportaciones de los que puede beneficiarse la agricultura. Esos programas parecen estar comprendidos en el alcance de la definición de apoyo directo a la financiación, incluidos créditos directos/financiación directa, refinanciación y apoyo a los tipos de interés, que figura en el apartado a) del párrafo 13 de la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones.

Habida cuenta de que el ámbito de aplicación de la Decisión Ministerial sobre la Competencia de las Exportaciones no se limita a los programas específicos para la agricultura y de que tampoco hay ninguna referencia a la exención de los compromisos como consecuencia de la aplicación de los "tipos del mercado", sírvanse confirmar si la Argentina considera que las actividades de apoyo a la financiación de las exportaciones del BNA y el BICE no están abarcadas por la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones porque las "condiciones de financiación de las exportaciones corresponden a los tipos del mercado" y, en caso afirmativo, explicar en qué se basa concretamente esa posición.

2 AUSTRALIA

AG-IMS ID 87003: Pregunta de la Unión Europea

- a. Australia notifica tres programas de financiación directa (Préstamo para Contratos de Exportación, Línea de Crédito para la Exportación y Préstamo a la Exportación para Pequeñas Empresas). ¿Son las tasas/primas medias anuales por programa inferiores a aquellas que los exportadores tendrían que pagar para obtener los fondos empleados con este fin (o a aquellas que tendrían que pagar si acudiesen a los mercados internacionales de capital para obtener fondos al mismo plazo, con las mismas condiciones de crédito y en la misma moneda que los créditos a la exportación)? En caso afirmativo, ¿podría Australia estar de acuerdo en que esos programas contienen subvenciones a la exportación prohibidas en el sentido del punto k) del Anexo I del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias?
- b. En el caso del Programa de Línea de Crédito para la Exportación, el plazo máximo de reembolso incluye "prórrogas autorizadas". ¿Cuál es la duración máxima de esas prórrogas?

² Véase la siguiente dirección de Internet:

<http://www.bna.com.ar/Empresas/Grandes/ComercioExterior/FinanciacionDeExportacionesArgentinas>.

Asimismo, bajo el epígrafe "Exportación", véase "Cartas de Crédito de Exportación" en la siguiente dirección de Internet: <http://www.bna.com.ar/Empresas/Grandes/ComercioExterior>.

³ Véase la siguiente dirección de Internet: <https://www.bice.com.ar/en/productos/comercio-externior/>. Véase también: <https://www.bice.com.ar/es/productos/expo-largo-plazo/>.

3 BRASIL

AG-IMS ID 87004: Pregunta de la Unión Europea

¿Por qué no ha actualizado el Brasil sus datos relativos al Programa de Financiación Directa del PROEX y el Programa de Apoyo a los Tipos de Interés del PROEX?

AG-IMS ID 87012: Pregunta de Noruega

El Brasil fue uno de los promotores de la rápida aplicación de la eliminación progresiva de las subvenciones a la exportación a partir de diciembre de 2015. Miembros como el Canadá, Suiza y Noruega tuvieron que modificar considerablemente sus políticas para cumplir la Decisión Ministerial. Todos esos Miembros ya han notificado proyectos de Listas de subvenciones a la exportación modificadas.

Por otra parte, después de transcurridos más de dos años, el Brasil todavía no ha presentado un proyecto de Lista de subvenciones a la exportación modificada.

Pregunta: ¿Cuándo presentará el Brasil el proyecto de Lista de subvenciones a la exportación modificada?

AG-IMS ID 87044: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación del Brasil - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

Los Estados Unidos observan que el Brasil no respondió al cuestionario sobre competencia de las exportaciones de 2016 ni al de 2017, pero sí lo hizo en 2014 y 2015. Recientemente el Brasil ha indicado también, en respuesta a preguntas de los Estados Unidos, que el apoyo prestado en 2016 a los productos agropecuarios en el marco del Programa de Financiación Directa del PROEX ascendió a 141,3 millones de dólares EE.UU.

Sírvanse proporcionar respuestas al cuestionario sobre competencia de las exportaciones en relación con el Programa de Financiación Directa del PROEX y el Programa de Apoyo a los Tipos de Interés del PROEX para los productos agropecuarios en 2017.

4 CANADÁ

AG-IMS ID 87005: Pregunta de la Unión Europea

- a. En virtud de la nota 4 de pie de página de la Decisión Ministerial de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones, "los niveles de los compromisos sobre cantidades se aplicarán con carácter de *statu quo* hasta fines de 2020 al promedio de los niveles de cantidades efectivo del período de base 2003-2005". El período de base 2003-2005 se refiere a tres años, a saber, 2003, 2004 y 2005. Respecto de sus subvenciones a la exportación, ¿por qué ha basado el Canadá los niveles de cantidades para los productos lácteos aplicados en 2016 en un promedio de cuatro años, en contradicción con lo dispuesto en la Decisión de Nairobi?
- b. La nota 4 de pie de página de la Decisión Ministerial de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones dispone que esa nota se aplica a los productos respecto de los cuales el Miembro de que se trate "haya notificado las subvenciones a la exportación aplicables a esos productos o categorías de productos en una de sus tres notificaciones más recientes de subvenciones a la exportación examinadas por el Comité de Agricultura antes de la fecha de adopción de la presente Decisión". Las tres notificaciones más recientes de subvenciones a la exportación presentadas por el Canadá antes de Nairobi abarcaban las campañas 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, y el Canadá no comunicó exportaciones de mantequilla subvencionadas con respecto a esas campañas. Dado que las correcciones presentadas por el Canadá de sus notificaciones de subvenciones a la exportación correspondientes a 2012/2013 y 2013/2014 no fueron examinadas por el Comité de Agricultura antes de Nairobi, ¿por qué notifica erróneamente el Canadá un nivel autorizado de subvenciones a la exportación de mantequilla en 2016?

- c. ¿Está el Canadá de acuerdo en que su sistema de clases de leche, aunque lo considere un mecanismo privado, solo podría existir en virtud de un sistema de contingentes para la leche impuesto por su Gobierno⁴ y que, por consiguiente, los exportadores de productos o ingredientes lácteos, a los que se aplicaron los precios de la clase de leche 7, se benefician de "pagos a la exportación de productos agropecuarios financiados en virtud de medidas gubernamentales" en el sentido del apartado c) del párrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura? En caso negativo, ¿podría el Canadá justificar su posición?

AG-IMS ID 87045: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación del Canadá - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

- a. Los Estados Unidos observan que el Canadá indicó en su cuestionario sobre competencia de las exportaciones que el valor total de las exportaciones de productos agropecuarios cubiertas por sus programas de financiación de las exportaciones fue de 4.100 millones y 5.092 millones de dólares canadienses en 2015 y 2016, respectivamente.

En el sitio web de Fomento de las Exportaciones del Canadá (EDC) "*Aggregate Business Volume by Industry Sub-sector*" (Volumen de negocios agregado por subsectores industriales) para los períodos que finalizaron el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 (véase el cuadro *infra*), el valor total de los productos agropecuarios cubiertos por sus programas de financiación de las exportaciones no se corresponde con el valor total de las exportaciones de productos agropecuarios notificado por el Canadá en su cuestionario sobre competencia de las exportaciones. Los Estados Unidos observan también que en el sector "*Light Manufacturing*" (Manufacturas ligeras) figura una partida en la que se describen transacciones relacionadas con alimentos y bebidas que no se notificó en el cuestionario sobre competencia de las exportaciones del Canadá correspondiente a los tres últimos años.

Panorama del subsector industrial	2015 (millones de \$)	2016 (millones de \$)	2017 (millones de \$)
Agricultura	4.702	5.600	4.995
Alimentos y bebidas	1.041	974	1.401
TOTAL	5.743	6.574	6.396

Fuente: <http://www.edc.ca/EN/About-Us/Disclosure/Reporting-on-Transactions/Pages/industry-sub-sector-2017.aspx>.

Con respecto al sector agropecuario:

- i. ¿Podría el Canadá explicar las diferencias entre los valores totales de las exportaciones de productos agropecuarios notificados en el cuestionario sobre competencia de las exportaciones y los señalados en el sitio web del EDC?
- ii. ¿Podría el Canadá explicar por qué el valor de las exportaciones de productos agropecuarios correspondiente al Subsector "Alimentos y bebidas" no se notificó en el cuestionario sobre competencia de las exportaciones?
- iii. ¿Podría el Canadá explicar si faltaban productos agropecuarios bajo el epígrafe "Subsectores" del EDC que no se incluyeron en los cuestionarios sobre competencia de las exportaciones de 2015 y 2016? En caso afirmativo, sírvanse proporcionar las cifras relativas a la utilización del programa (a saber, el valor monetario de las exportaciones) por producto o grupo de productos (por ejemplo, productos agropecuarios definidos en la Decisión de Nairobi de la OMC) en 2015 y 2016.

⁴ Prescrito en la Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá de 1966 y administrado por la Comisión de Productos Lácteos del Canadá, que es una empresa de la Corona canadiense establecida en virtud de la misma Ley.

- b. En cuestionarios anteriores, el Canadá comunicó datos relativos a su Programa de Garantía de Riesgo Cambiario y su Programa de Préstamos, que describió como "otra forma de apoyo del gobierno al crédito a la exportación" y "apoyo directo a la financiación", respectivamente. Ninguno de esos programas se describió en el anterior cuestionario sobre competencia de las exportaciones del Canadá como financiación de los compradores o proveedor de capital de explotación. Asimismo, con respecto al Programa de Préstamos, se indicó que tenía plazos medios de reembolso superiores a 2,9 años y que los plazos máximos de reembolso eran "diversos".
- i. Sírvanse explicar por qué estos programas no se notifican e indicar si estas actividades están abarcadas por la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones.
- ii. Sírvanse explicar si el EDC sigue concediendo préstamos con plazos de vencimiento superiores a 18 meses.
- c. Según el sitio web de Fomento de las Exportaciones del Canadá (EDC), este ofrece entre sus categorías de financiación un Programa de Financiación de los Compradores para las exportaciones de productos canadienses.
- ¿Se ha incluido el Programa de Financiación de los Compradores en el cuestionario sobre competencia de las exportaciones en el marco de uno de los programas de financiación comunicados o es un programa diferente del que no se ha informado en el cuestionario? Si el Programa de Financiación de los Compradores pertenece a otra categoría de ayuda, ¿abarca el programa las exportaciones de productos agropecuarios? En caso afirmativo, sírvanse responder a todas las preguntas del cuestionario sobre competencia de las exportaciones.
- d. ¿Podría el Canadá facilitar un desglose de la utilización de los programas para productos agropecuarios notificados en las siguientes categorías: a) Productos básicos-cereales, cultivos especiales; b) Productos básicos-carne; y c) Elaborador/silo-cereales, cultivos especiales?

AG-IMS ID 87046: Pregunta de los Estados Unidos de América

Ayuda alimentaria - G/AG/W/125/Rev.8/Add.3

Los Estados Unidos vuelven a presentar la pregunta AG-IMS ID 84121: En el informe anual de 2015 del Convenio sobre Asistencia Alimentaria, el Canadá señaló que los programas de ayuda en efectivo, alimentos para consumo e intervención en materia de nutrición representaron el 26%, el 52% y el 19%, respectivamente, de los gastos admisibles totales de financiación de la ayuda alimentaria. A tenor de esa información, parece que las actividades en materia de ayuda alimentaria internacional del Canadá incluyen distintos instrumentos y no solo programas de ayuda en efectivo como se indica en la respuesta que el Canadá proporcionó en el cuestionario sobre competencia de las exportaciones del año pasado.

Sírvanse proporcionar más información sobre la manera en que el Canadá aplica sus programas de ayuda alimentaria, en particular, qué otros instrumentos de ayuda alimentaria se utilizan además de una "ayuda alimentaria en efectivo no vinculada, en forma de donación total".

5 CHINA

AG-IMS ID 87006: Pregunta de la Unión Europea

- a. ¿Por qué no ha actualizado China sus datos relativos a los programas de financiación de las exportaciones aplicados por el Banco de Desarrollo de China, el Banco de Desarrollo Agrícola de China y el Banco de Exportación e Importación de China?
- b. El Banco de Desarrollo Agrícola de China y el Banco de Exportación e Importación de China prestan apoyo directo a la financiación. China notifica que no se dispone del promedio anual de las tasas/primas por programa. Por consiguiente, ¿cómo se asegura China de que las tasas/primas medias anuales por programa no sean inferiores a

aquellas que los exportadores tendrían que pagar para obtener los fondos empleados con este fin (o a aquellas que tendrían que pagar si acudiesen a los mercados internacionales de capital para obtener fondos al mismo plazo, con las mismas condiciones de crédito y en la misma moneda que los créditos a la exportación) de manera que no se concedan subvenciones a la exportación prohibidas en el sentido del punto k) del Anexo I del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias?

- c. ¿Por qué no ha actualizado China los datos relativos a las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios que notificó al Grupo de Trabajo de la OMC sobre las Empresas Comerciales del Estado?

AG-IMS ID 87047: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación de China - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

Los Estados Unidos observan que en junio de 2017 China presentó un informe que mostraba que en 2016 el Banco de Desarrollo Agrícola de China, el Banco de Exportación e Importación de China y la Corporación de Seguros de Crédito y Exportación (SINOSURE) proporcionaron financiación de las exportaciones de productos agropecuarios.

- a. A la luz de ese hecho, sírvanse responder a los cuestionarios sobre competencia de las exportaciones de 2017 y 2018.
- b. Habida cuenta de la respuesta anterior de China al cuestionario sobre competencia de las exportaciones de 2016, sírvanse incluir en el cuestionario de 2018 información sobre el promedio anual de las primas y datos relativos a la utilización del programa por producto o grupo de productos.

AG-IMS ID 87048: Pregunta de los Estados Unidos de América

Ayuda alimentaria de China - G/AG/W/125/Rev.8/Add.3

Según comunicados de prensa de Xinhua, en 2016 China suministró a Etiopía, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, el Níger, Sudán del Sur y Zimbabwe ayuda alimentaria en especie a nivel bilateral en respuesta a llamamientos de emergencia, lo que está en conformidad con los compromisos que contrajo en Nairobi. En 2017, China proporcionó también ayuda alimentaria bilateral al Afganistán, Etiopía, Gambia, Kenya, el Líbano, Madagascar, la República Árabe Siria, Sudán del Sur, Uganda y Zimbabwe.

Los Estados Unidos observan que China no facilitó información acerca de sus programas de ayuda alimentaria bilateral en su respuesta al cuestionario sobre competencia de las exportaciones.

- a. Sírvanse proporcionar en la respuesta al cuestionario sobre competencia de las exportaciones datos relativos a toda la ayuda alimentaria bilateral suministrada en 2016 y 2017.

Según el sitio web de la Embajada de la República Popular China en los Estados Unidos⁵, China presta tres tipos de ayuda exterior: donaciones, préstamos sin intereses y préstamos en condiciones de favor.

- b. Sírvanse facilitar información sobre si en 2016 y 2017 se aplicaron programas de ayuda alimentaria bilateral en cuyo marco se utilizaran otros instrumentos de ayuda alimentaria además de una "ayuda alimentaria en forma de donación total". En caso afirmativo, sírvanse proporcionar datos al respecto y responder a la pregunta 5 relativa a la ayuda alimentaria.

⁵ Fuente: <http://www.china-embassy.org/eng/zt/bps/t943741.htm>.

AG-IMS ID 87049: Pregunta de los Estados Unidos de AméricaEmpresas comerciales del Estado de China - G/AG/W/125/Rev.8/Add.4

Los Estados Unidos agradecen la transparencia que ha mostrado China, que es importante para que el diálogo sobre las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios en el Comité de Agricultura sea sustantivo. Señalan que, en las respuestas al cuestionario sobre competencia de las exportaciones, China comunicó la cantidad total de exportaciones de arroz efectuadas a través de sus empresas comerciales del Estado e indicó que "las empresas pertinentes no facilitan el valor y el precio medio por motivos de confidencialidad".

¿Podría China explicar si se destinaron a países en desarrollo exportaciones de arroz como ayuda alimentaria o ayuda en condiciones de favor?

- a. De ser así, sírvanse añadir la información pertinente al responder a todas las preguntas del cuestionario sobre competencia de las exportaciones relativas a la ayuda alimentaria internacional.

6 UNIÓN EUROPEA**AG-IMS ID 87050: Pregunta de los Estados Unidos de América**Créditos a la exportación de la Unión Europea - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

- a. Los Estados Unidos observan en el documento de antecedentes de la Secretaría que Bulgaria, Croacia, Estonia, Letonia y Polonia siguen notificando plazos máximos de reembolso superiores a 18 meses.

¿Qué medidas está adoptando la UE para asegurarse de que los plazos máximos de reembolso de todos sus Estados miembros no sean superiores a 18 meses?

- b. En respuesta a la pregunta sobre los datos que faltaban, determinados Estados miembros de la UE han indicado que no se ha previsto adoptar medidas para recabar y facilitar cierta información sobre los programas de financiación de las exportaciones de productos agropecuarios porque en la Decisión de Nairobi no se exige la adopción de esas medidas. No obstante, la Decisión Ministerial de Nairobi dispone lo siguiente: "El Comité de Agricultura vigilará la aplicación de la presente Decisión por los Miembros de conformidad con las prescripciones de notificación vigentes en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura, complementadas por las disposiciones establecidas en el anexo de la presente Decisión".

Sírvanse explicar cómo vigilará la aplicación el Comité de Agricultura cuando determinados Miembros no faciliten los datos correspondientes.

- c. Los Estados Unidos observan que Estonia estableció plazos máximos de reembolso de 24 y 120 meses, respectivamente, para sus programas.

¿Se aplican esos plazos de reembolso a los productos agropecuarios? En caso negativo, ¿cuáles son los plazos máximos de reembolso establecidos específicamente para los productos agropecuarios?

- d. En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 84119, relativa a los programas de seguro del crédito a la exportación de Euler Hermes (Alemania) con cobertura de transacciones únicas, la UE dijo lo siguiente: "No se presta apoyo a la financiación de las exportaciones de productos agropecuarios en el marco de estos programas".
 - i. Sírvanse explicar qué tipos de exportaciones financia Euler Hermes.
 - ii. Sírvanse confirmar si se beneficia el sector agroalimentario alemán, como parecen indicar los datos procedentes del "Organismo de Garantías de Crédito a la Exportación de la República Federal de Alemania".

- e. Según el informe anual de 2016 del SACE, las operaciones de crédito a la exportación realizadas por bancos italianos o extranjeros en apoyo de operaciones y transacciones de exportación aseguradas por el SACE para beneficiar al sector agroindustrial a través de sus filiales exceden de 1.088 millones de euros.

Sírvanse explicar por qué las actividades de apoyo a la financiación de las exportaciones de las filiales del SACE no se notifican en la respuesta de la UE al cuestionario sobre competencia de las exportaciones.

- f. Según los estados financieros auditados de 2016 de la COSEC (página 13), esta compañía, en el marco de las actividades que realiza en nombre del Estado portugués, ofrece una Línea de Seguro de Crédito para Seguros de Exportación y Garantía a Corto Plazo de cuya cobertura uno de los sectores más beneficiados fue el de los productos alimenticios.

Sírvanse explicar por qué las actividades de apoyo a la financiación de las exportaciones de la COSEC no se notifican en la respuesta al cuestionario sobre competencia de las exportaciones.

- g. Según el informe de 2014 de la Federación Bancaria Europea "*Funding Conditions in Export Credit Markets*" (Condiciones de financiación en los mercados de crédito a la exportación), EXIMBANKA SR (República Eslovaca) ofrece también refinanciación a los bancos comerciales dedicados a la financiación de las exportaciones, y la mayoría de esas transacciones son a corto plazo, de hasta un año.

Sírvanse confirmar si en el marco de ese programa de refinanciación se ofrece apoyo a la financiación de las exportaciones de productos agropecuarios y explicar la razón por la que no se informa de dicho programa en la respuesta de la UE al cuestionario sobre competencia de las exportaciones.

- h. Según datos del Instituto de Crédito Oficial (ICO)⁶, España presta apoyo a la financiación de las exportaciones del sector agrícola y alimentario por medio de Líneas de mediación o Líneas ICO en las que el ICO actúa a través de las entidades financieras. En 2016, el ICO (España) notificó un total de 5.385 operaciones de exportación de productos agropecuarios y alimenticios por valor de 422 millones de euros.

Sírvanse explicar por qué las actividades de apoyo a la financiación de las exportaciones del ICO no se notifican en la respuesta de la UE al cuestionario sobre competencia de las exportaciones.

AG-IMS ID 87051: Pregunta de los Estados Unidos de América

Empresas comerciales del Estado de la Unión Europea - G/AG/W/125/Rev.8/Add.4

Los Estados Unidos observan que la UE, en su informe sobre el examen de las políticas comerciales (WT/TPR/S/357, página 111, párrafo 3.223), reconoce que Altia (Finlandia), empresa líder de vinos y bebidas espirituosas que ofrece marcas de calidad en los países nórdicos y bálticos y que exporta bebidas alcohólicas, es una empresa comercial del Estado exportadora de productos agropecuarios e indica que la notificará a la OMC en el futuro. Sírvanse proporcionar información sobre Altia (Finlandia) como parte de la respuesta de la UE al cuestionario sobre competencia de las exportaciones relativa a las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios.

⁶ Fuente: [http://www.gcom.es/sector-agroalimentario-ico-lineas-de-mediacion-alimentacion/reportajes/credito-oficial-para-el-mundo-agroalimentario_32566_2_36410_0_1_in.html#lightbox\[32566\]/3/](http://www.gcom.es/sector-agroalimentario-ico-lineas-de-mediacion-alimentacion/reportajes/credito-oficial-para-el-mundo-agroalimentario_32566_2_36410_0_1_in.html#lightbox[32566]/3/).

AG-IMS ID 87052: Pregunta de los Estados Unidos de América

Ayuda alimentaria de la Unión Europea - G/AG/W/125/Rev.8/Add.3

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 84122, la UE manifestó lo siguiente: "En 2016, los Estados miembros de la UE han suministrado ayuda alimentaria en especie únicamente en situaciones de emergencia". Sírvanse proporcionar datos, respecto de cada uno de los 27 Estados miembros restantes de los que no se ha informado, sobre todos los programas de ayuda alimentaria bilateral (incluidos los aplicados en situaciones de emergencia).

7 INDIA**AG-IMS ID 87007: Pregunta de la Unión Europea**

¿Por qué no ha actualizado la India los datos relativos a las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios que notificó al Grupo de Trabajo de la OMC sobre las Empresas Comerciales del Estado?

AG-IMS ID 87053: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación de la India - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

- a. Con respecto al Banco de Exportación e Importación de la India (I-Eximbank) y ECGC Ltd., entidades públicas de la India, este país proporcionó información detallada sobre los programas de I-Eximbank de apoyo a la financiación de las exportaciones de productos agropecuarios en respuesta a las preguntas formuladas por los Miembros en el marco del examen de las políticas comerciales de 2015 (RD/TPR/432). En respuesta a las preguntas de los Miembros sobre el apoyo a la financiación de las exportaciones de la ECGC, la India indicó que las preguntas no eran pertinentes porque la ECGC no tiene pólizas específicas a corto plazo para los productos agropecuarios.
 - i. Sobre la base de la respuesta proporcionada por la India en el marco del examen de las políticas comerciales, sírvanse explicar por qué la India considera que no es pertinente proporcionar información sobre los programas de la ECGC de apoyo a la financiación de las exportaciones de productos agropecuarios, cuando según el informe anual de la ECGC de 2016 (véase el cuadro *infra*), el apoyo en el marco de los programas de financiación de las exportaciones de productos agropecuarios asciende a 3.800 millones de dólares EE.UU.
 - ii. Para cada programa de apoyo a la financiación de las exportaciones de I-Eximbank y de la ECGC, y con independencia de que algún programa se refiera o no específicamente a la agricultura, sírvanse responder a todas las preguntas del cuestionario sobre competencia de las exportaciones relativas a las transacciones financieras para productos agropecuarios realizadas en 2016 y 2017.
- b. Los Estados Unidos observan que la ECGC de la India es uno de los cinco principales organismos de crédito a la exportación del mundo por volumen de créditos oficiales a la exportación a corto plazo y capital de explotación. Con arreglo a los informes anuales de la ECGC correspondientes a 2016-2017, 2015-2016 y 2014-2015 (véase el cuadro *infra*), el valor de las pólizas de seguro de crédito a la exportación a corto plazo para los productos agropecuarios (con inclusión de los productos lácteos y los alimentos elaborados) y el algodón (fibra, hilados, tejidos confeccionados, con inclusión de telares manuales) es el siguiente⁷:

⁷ El total de las pólizas de seguro de crédito a la exportación a corto plazo es el siguiente: 1,41398 billones de rupias indias en 2016-2017, 1,35872 billones de rupias indias en 2015-2016 y 1,33983 billones de rupias indias en 2014-2015. El tipo de cambio utilizado para la conversión de moneda fue de 66 rupias indias por 1 dólar EE.UU. en 2016-2017 y de 64 rupias indias por 1 dólar EE.UU. en 2014-2016. Las pólizas de seguro de crédito a la exportación a corto plazo de la ECGC para el algodón representaron el 10%, el 10% y el 8% del total de sus pólizas de seguro de crédito a la exportación a corto plazo en los años respectivos. Además, las pólizas de seguro de crédito a la exportación a corto plazo para los productos agropecuarios representaron el 8%, el 8% y el 9%.

Informe anual	Productos agropecuarios	Algodón	Apoyo total al crédito a la exportación a corto plazo para los productos agropecuarios
2014-2015	1.880 millones de \$EE.UU.	1.670 millones de \$EE.UU.	3.550 millones de \$EE.UU.
2015-2016	1.690 millones de \$EE.UU.	2.120 millones de \$EE.UU.	3.810 millones de \$EE.UU.
2016-2017	1.710 millones de \$EE.UU.	2.140 millones de \$EE.UU.	3.850 millones de \$EE.UU.

Fuente: Véase el sitio web de la ECGC, <https://www.ecgc.in/financial-result/>.

El párrafo 12 de la Decisión de Nairobi dispone lo siguiente:

"Con respecto al algodón, los países desarrollados Miembros aplicarán inmediatamente a partir de la fecha de adopción de la presente Decisión las disciplinas y compromisos que figuran en ella y los países en desarrollo Miembros lo harán no más tarde del 1º de enero de 2017".

- i. En el marco de los programas de apoyo a la financiación de las exportaciones aplicados de la ECGC y de I-Eximbank, sírvanse responder a todas las preguntas del cuestionario sobre competencia de las exportaciones relativas a las transacciones financieras para el algodón.

8 INDONESIA

AG-IMS ID 87054: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación de Indonesia - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

Sírvanse responder a las preguntas del cuestionario sobre competencia de las exportaciones relativas a los créditos a la exportación con respecto a los programas de apoyo a la financiación de las exportaciones aplicados por las entidades públicas indonesias Lembaga Pembiayaan Ekspor Indonesia (Indonesia EximBank) y PT Asuransi Ekspor Indonesia (ASEI), de los que se informa en el informe sobre el examen de las políticas comerciales de Indonesia (WT/TPR/S/278/Rev.1). Según los informes anuales de Indonesia EximBank, la financiación de la agricultura ascendió a 764,6 millones de dólares EE.UU. en 2015 y a 818,7 millones de dólares EE.UU. en 2016.

9 JAPÓN

AG-IMS ID 87055: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación del Japón - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

Los Estados Unidos agradecen la transparencia mostrada por el Japón al notificar en el cuestionario sobre créditos a la exportación el apoyo a la financiación de las exportaciones otorgado en el sector agropecuario.

- a. Con respecto al punto 3 ("Valor total de las exportaciones de productos agropecuarios ..."), el Japón comunica un "Total/Valor de las exportaciones de productos agropecuarios" para cada año, pero incluye también una nota en la que se indica que "no se dispone de datos sobre el valor total de las exportaciones de los productos agropecuarios a los que se aplican los programas". Esta nota parece estar en contradicción con la facilitación de los datos. ¿Podría el Japón explicar el sentido de la nota?
- b. Sírvanse indicar el plazo máximo de reembolso y el plazo medio anual de reembolso.
- c. En el cuestionario sobre competencia de las exportaciones de 2017, el Japón señaló que "no se dispone de datos sobre el promedio de las primas" y el "plazo medio anual de reembolso por programa". ¿Qué medidas está adoptando el Japón para recabar esta información y cuándo se dispondrá de ella?

- d. Por lo que respecta a la utilización del programa de apoyo a las exportaciones por producto o grupo de productos, el Japón solo facilitó los códigos del SA de los productos agropecuarios para el período 1995-2016. Sírvanse proporcionar datos anuales sobre la cantidad y el valor en la respuesta al cuestionario sobre competencia de las exportaciones de 2017, y en lo sucesivo.

10 COREA, REPÚBLICA DE

AG-IMS ID 87057: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación de Corea - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

Según su informe anual correspondiente a 2014, el Banco de Exportación e Importación de Corea (KEXIM) está encargado del funcionamiento del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico (EDCF), en cuyo marco el 3,6% de los préstamos comprometidos en 2014 se destinó a la agricultura, la silvicultura y la pesca. Los Estados Unidos observan también que la Corporación de Seguros de Comercio de Corea (K-sure) es uno de los cinco principales organismos de crédito a la exportación del mundo por volumen de créditos oficiales a la exportación a corto plazo y capital de explotación.

Sírvanse explicar por qué Corea no ha notificado las actividades de apoyo a la financiación de las exportaciones de EXIM Bank y de K-sure en su respuesta al cuestionario sobre competencia de las exportaciones con arreglo a la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones.

11 MALASIA

AG-IMS ID 87056: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación de Malasia - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

Los Estados Unidos observan que Malasia no respondió a varias preguntas de los cuestionarios sobre competencia de las exportaciones de 2016 y 2017.

- a. Sírvanse explicar por qué no ha facilitado Malasia respuestas sobre las actividades que llevó a cabo en 2016 y 2017.
- b. Sírvanse confirmar cuándo prevé Malasia responder a los cuestionarios de 2016 y 2017.

12 NUEVA ZELANDIA

AG-IMS ID 87008: Pregunta de la Unión Europea

- a. Nueva Zelandia notifica que la NZECO prestó apoyo a la oficina de crédito a la exportación de Australia (Efic) mediante una oferta firme de reaseguro, en relación con un contrato existente para la exportación de ganado bovino lechero y que el plazo de reembolso en el marco de este programa es superior a 18 meses. ¿Podría Nueva Zelandia confirmar que desde el 31 de diciembre de 2017 no se aplica un plazo de reembolso superior a 18 meses, como requiere la Decisión de Nairobi?
- b. En respuesta a las preguntas planteadas por la UE en las últimas reuniones del Comité de Agricultura, Nueva Zelandia ha manifestado repetidamente que Zespri es una empresa privada, por lo que sus decisiones relacionadas con el suministro de plantas de vivero a productores extranjeros son decisiones comerciales en las que no interviene en modo alguno el Gobierno de Nueva Zelandia. La UE no está de acuerdo con esa interpretación. Según la definición de empresa comercial del Estado establecida en el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, las empresas privadas también pueden ser empresas comerciales del Estado. Por consiguiente, con independencia de su propiedad, Zespri es una empresa comercial del Estado y está por tanto sujeta a los compromisos establecidos en la Decisión de Nairobi con respecto a las empresas comerciales del Estado, incluido el del párrafo 20, que dispone que "[l]os Miembros velarán por que las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios no operen de

una manera que eluda cualquier otra disciplina establecida en la presente Decisión". Los derechos de monopolio sobre la exportación concedidos a Zespri por el Gobierno de Nueva Zelanda permiten a esa empresa proporcionar sus plantas de vivero de kiwi gratuitamente a productores fuera de Nueva Zelanda, con lo que se elude el compromiso contraído en Nairobi de prohibir la concesión de subvenciones a la exportación. Sin su monopolio de exportación, probablemente Zespri no podría proporcionar plantas de vivero de kiwi gratuitamente a productores fuera de Nueva Zelanda. El suministro gratuito de plantas de vivero de kiwi a productores fuera de Nueva Zelanda responde a la definición de subvenciones a la exportación en el sentido del punto g) del Anexo I del Acuerdo SMC. ¿Podría Nueva Zelanda explicar cómo se propone ponerse en conformidad con la Decisión de Nairobi?

13 FEDERACIÓN DE RUSIA

AG-IMS ID 87009: Pregunta de la Unión Europea

La Federación de Rusia ha notificado que el Banco de Exportación e Importación de Rusia, SA (REB) proporciona créditos a la exportación y ofrece garantías de créditos a la exportación y apoyo financiero conexo. ¿Podría aclarar si algún tipo de ayuda prestada por el REB es "apoyo directo a la financiación" en el sentido del apartado a) del párrafo 13 de la Decisión de Nairobi?

AG-IMS ID 87058: Pregunta de los Estados Unidos de América

Empresas comerciales del Estado de la Federación de Rusia - G/AG/W/125/Rev.8/Add.4

El Decreto Nº 290 del Presidente de la Federación de Rusia, de 20 de marzo de 2009, establece varias funciones y actividades prioritarias para la "Compañía Unida de Cereales, SA" (UGC), entre ellas las siguientes: aumentar el volumen de las compras y ventas de cereales en el mercado interno e incrementar el volumen de las exportaciones de cereales. Según el sitio web de la UGC, OOO OZK Yug es una filial de la UGC y realiza, en nombre de esta, actividades comerciales de compra y venta de algunos productos agropecuarios, a saber, cereales, semillas oleaginosas, y comestibles.

En junio de 2017, la UGC firmó un contrato intergubernamental para el suministro de 300.000 toneladas de trigo ruso entre la Corporación Venezolana de Comercio Exterior (CORPOVEX) y OOO OZK Yug.

Sírvanse explicar por qué la Federación de Rusia no ha notificado la UGC y sus filiales como empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios de conformidad con la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones.

14 TAILANDIA

AG-IMS ID 87059: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación de Tailandia - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

Los Estados Unidos observan que Tailandia, en su respuesta al cuestionario sobre competencia de las exportaciones de 2016, dijo lo siguiente: "El mercado determina las condiciones y el tipo de interés de los créditos a la exportación y las garantías de créditos a la exportación". El Banco de Exportación e Importación de Tailandia (EBT), que, según se indica en el informe sobre el examen de las políticas comerciales de Tailandia (WT/TPR/S/326/Rev.1), es una entidad estatal, tiene diversos programas de apoyo a la financiación de las exportaciones para la agricultura; el valor de esos programas ascendió a 365 millones de dólares EE.UU. en 2015 y a 481,3 millones de dólares EE.UU. en 2016).⁸

Habida cuenta de que la Decisión Ministerial sobre la Competencia de las Exportaciones no contiene ninguna referencia a medidas exentas de los compromisos como consecuencia de la

⁸ El tipo de cambio utilizado para la conversión de moneda fue de 36,05 baht por 1 dólar EE.UU. en 2015 y de 35,77 baht por 1 dólar EE.UU. en 2016. Véanse las siguientes direcciones de Internet del EBT: http://www.exim.go.th/doc/en/about_exim/EXIM_Annual_Report_2016_Eng.pdf y http://www.exim.go.th/doc/en/about_exim/EXIM_Annual_Report_2015_Eng.pdf.

aplicación de los "tipos del mercado", sírvanse explicar más detalladamente en qué se basa Tailandia para considerar que las actividades de apoyo a la financiación de las exportaciones de EBT no están abarcadas por la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones.

15 TURQUÍA

AG-IMS ID 87010: Pregunta de la Unión Europea

Turquía ha notificado programas de créditos a la exportación aplicados por Turk Eximbank. Algunos de esos programas parecen ser de apoyo directo a la financiación, según se define en el apartado a) del párrafo 13 de la Decisión de Nairobi. Turquía indica también que no se dispone del promedio anual de las tasas/primas por programa en 2017. ¿Cómo se asegura Turquía de que las tasas/primas medias anuales por programa no sean inferiores a aquellas que los exportadores tendrían que pagar para obtener los fondos empleados con este fin (o a aquellas que tendrían que pagar si acudiesen a los mercados internacionales de capital para obtener fondos al mismo plazo, con las mismas condiciones de crédito y en la misma moneda que los créditos a la exportación) de manera que no se concedan subvenciones a la exportación prohibidas en el sentido del punto k) del Anexo I del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias?

AG-IMS ID 87135: Pregunta de la Unión Europea

La Unión Europea observa que entre 2016 y 2017 el valor total de los productos agropecuarios cubiertos por los créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro de Turquía aumentó más de un 45%, de unos 2.580 millones a unos 3.740 millones de dólares EE.UU. (G/AG/W/125/Rev.8/Add.2).

- a. ¿Cuáles son las razones de ese importante aumento del valor de los productos agropecuarios cubiertos por los programas de apoyo a la financiación de las exportaciones entre 2016 y 2017?
- b. ¿Cuáles son los principales productos agropecuarios cubiertos por los programas de apoyo a la financiación de las exportaciones de Turquía?

AG-IMS ID 87060: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2

- a. Sírvanse explicar por qué se indica que no se dispone del promedio anual de las primas para el programa de créditos a la exportación, habida cuenta de que el apoyo prestado en 2017 a los productos agropecuarios en el marco de este programa ascendió a 1.750 millones de dólares EE.UU.
- b. ¿Cuándo prevé Turquía que podrá facilitar información sobre los destinos de las exportaciones y la utilización del programa por producto con respecto a sus programas de financiación de las exportaciones de productos agropecuarios?

16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AG-IMS ID 87011: Pregunta de la Unión Europea

El párrafo 25 de la Decisión de Nairobi dispone que se alienta a los Miembros a que suministren ayuda alimentaria no urgente cuando los países receptores u organismos internacionales reconocidos en el ámbito humanitario o de la alimentación, como las Naciones Unidas, hayan solicitado asistencia alimentaria. En respuesta a la pregunta formulada por la UE en la octogésima quinta reunión del Comité de Agricultura en la que se pedía a los Estados Unidos que especificaran cuándo y en qué forma les habían solicitado los países receptores u organismos internacionales asistencia alimentaria no urgente en especie, los Estados Unidos dijeron lo siguiente: "Los Estados Unidos proporcionan la información requerida sobre la ayuda alimentaria en sus notificaciones del cuadro NF.1 y en las comunicaciones que presenta a la OMC relativas al cuestionario sobre competencia de las exportaciones". Dada la ausencia de respuesta a la pregunta de la UE tanto en la notificación del cuadro NF.1 de los Estados Unidos como en el documento actual relativo a la competencia de las exportaciones, la UE repite su pregunta: ¿podrían los Estados Unidos especificar cuándo y en qué forma les han solicitado los países receptores u organismos

internacionales asistencia alimentaria no urgente en especie, como requiere el párrafo 25 de la Decisión de Nairobi?

AG-IMS ID 87013: Pregunta de Noruega

Pregunta para el examen anual de la competencia de las exportaciones

Los Estados Unidos fueron uno de los promotores de la rápida aplicación de la eliminación progresiva de las subvenciones a la exportación a partir de diciembre de 2015. Miembros como el Canadá, Suiza y Noruega tuvieron que modificar considerablemente sus políticas para cumplir la Decisión Ministerial. Todos esos Miembros ya han notificado sus proyectos de Listas de subvenciones a la exportación modificadas.

Por otra parte, después de transcurridos más de dos años, los Estados Unidos todavía no han presentado un proyecto de Lista de subvenciones a la exportación modificada.

Pregunta: ¿Cuándo presentarán los Estados Unidos el proyecto de Lista de subvenciones a la exportación modificada?

17 VIET NAM

AG-IMS ID 87061: Pregunta de los Estados Unidos de América

Créditos a la exportación y empresas comerciales del Estado de Viet Nam - G/AG/W/125/Rev.8/Add.2 y G/AG/W/125/Rev.8/Add.4

Los Estados Unidos señalan que Viet Nam no respondió al cuestionario sobre competencia de las exportaciones de 2016 ni al de 2017. Según la respuesta proporcionada por Viet Nam en 2015, alrededor de la mitad de las exportaciones de arroz de Viet Nam corresponden a la Vietnam Northern Food Corporation (Vinafood 1) y la Vietnam Southern Food Corporation (Vinafood 2), y el país sigue siendo uno de los mayores exportadores de arroz del mundo. Además, los Estados Unidos entienden que ambas entidades seguirán manteniendo su condición de proveedor exclusivo con respecto a los contratos intergubernamentales relativos a las exportaciones de arroz (WT/TPR/M/287/Add.1, página 150).

Los Estados Unidos entienden asimismo que el Ministerio de Hacienda de Viet Nam nombró al Banco de Desarrollo de Viet Nam (DBV) garante del Gobierno; además, actualmente Vinafood 1 exporta arroz a Cuba en el marco de un programa intergubernamental con un plazo de reembolso del crédito de 360 a 720 días.

Vinafood 1 y Vinafood 2 parecen estar comprendidas en la definición del apartado a) 1) del párrafo 1.1 del artículo 1 del Acuerdo SMC y ambas entidades otorgan apoyo a la financiación de las exportaciones de conformidad con la definición de acuerdos crediticios entre gobiernos que figura en el apartado c) del párrafo 13 de la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones.

Sobre la base de esta y otra información, los Estados Unidos entienden que Viet Nam debería haber respondido al cuestionario sobre competencia de las exportaciones tanto de 2016 como de 2017.

- a. Sírvense confirmar si Viet Nam responderá a los cuestionarios de 2016 y 2017 en un futuro próximo.
- b. En caso negativo, sírvanse explicar por qué no ha facilitado Viet Nam respuestas sobre las actividades que llevó a cabo en 2016 y 2017.

- c. Si Viet Nam estima que ya no dispone de datos pertinentes que comunicar, sírvanse explicar en qué se basa concretamente para no considerar ya que Vinafood 1 y Vinafood 2 son una empresa comercial del Estado exportadora de productos agropecuarios, y para no considerar que las actividades de apoyo a la financiación de las exportaciones de Vinafood 1 y Vinafood 2 constituyen medidas abarcadas por la Decisión de Nairobi sobre la Competencia de las Exportaciones.
-